

TRÁMITE **Solicitud de Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego Agrícola**

RESPONSABLE **Luciano Vidal García**
Coordinador de Asesores del Subsecretario de Agricultura
Municipio Libre #377 Piso 2 Ala B
Colonia Santa Cruz Atoyac
03310 Benito Juárez, D:F.
Tel. 91 83 10 86
C.E.: atencionelectricidad@sagarpa.gob.mx

Esta Carta establece nuestro compromiso Contigo para responder a tus demandas y satisfacer tus expectativas. ¡Danos tu confianza para ir mejorando cada día el servicio que te ofrecemos!

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Queremos asignarte una CUOTA ENERGÉTICA (Volumen de consumo de energía eléctrica en kilowatt hora) a una tarifa de estímulo (9CU ó 9N) por el consumo que haces en tu actividad agrícola al extraer agua por bombeo o rebombeo para uso agrícola.

La razón para otorgarte este apoyo es disminuir los costos de producción, para hacerte más competitivo y motivarte a realizar un uso eficiente de los recursos naturales (agua y energía eléctrica).

Esto representa un ahorro, en el costo por kilowatt hora, para ti durante 2005 de 46% en la tarifa 9CU y de 73% en la tarifa 9N.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

A partir de la publicación del “Acuerdo que modifica los lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2005 donde establece que con base en la Ley de Energía para el Campo puedes disfrutar de este apoyo soberanamente y durante el periodo que este marco normativo permanezca vigente, sin embargo requieres renovarlo con cada año agrícola. Cada año agrícola se otorga una nueva CUOTA y lo que no utilizaste del año anterior se elimina.

Si la información que proporcionaste es falsa, en automático se cancela la CUOTA ENERGÉTICA y se te ubica en la tarifa normal con base en tu contrato de energía eléctrica celebrado con el AGENTE TÉCNICO. Ocurre lo mismo si la autoridad del agua comunica a la SAGARPA que tu concesión de agua para uso agrícola ha concluido o sufre modificaciones; o cuando te hayas terminado la CUOTA de energía eléctrica asignada con base en el marco normativo. **Tu CUOTA ENERGÉTICA no depende del volumen de agua que consumas, al estar registrado como usuario en las tarifas 9CU y 9N, antes de la fecha de**

publicación del marco normativo, **se fija con base en tu promedio de consumo de energía eléctrica de los últimos dos años**, en caso de que no existan registros por ese tiempo hay una fórmula para calcularlo, la cual aplica también para los nuevos usuarios; con base en las características de tu equipo de bombeo y tus derechos de agua, por lo que es importante su descripción para que sea suficiente tu CUOTA.

¿DÓNDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Acude a cualquier ventanilla de atención en las 33 Delegaciones de la SAGARPA en los Estados, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y 713 Centros de Atención para el Desarrollo Rural (CADER) de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (excepto días festivos) para inscribirte y renovar la inscripción.

Las direcciones, responsables y teléfonos de la ventanilla más cercana se publican en la página de internet de la Secretaría en www.sagarpa.gob.mx en la sección de "Acerca de / Delegaciones / Servicios / Consulta de Ventanillas de Apoyo / seleccionar Estado y Municipio apretar botón de Mostrar".

Escríbenos a: atencionelectricidad@sagarpa.gob.mx o bien comunícate al teléfono 01 800 022 0032 desde el interior de la república sin costo para ti o al 01 (55) 9183 1086 para el D.F. y Zona Metropolitana.

RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

- A. Obtener el Formato de solicitud en las ventanillas de atención o en el sitio en internet www.sagarpa.gob.mx en el icono de lineamientos de energía eléctrica o la solicitud individual en las secciones de "Acerca de / Agricultura / Programas / Energéticos Agropecuarios seleccionar solicitud"
- B. Proporcionar la información para llenar tu solicitud. Al llenarla te comprometes a hacer un uso eficiente de los recursos (agua y energía eléctrica) y a realizar mejoras en tu proceso de producción para incrementar tu competitividad.
- C. Entregar copia de la documentación (REQUISITOS) y solicitud original en la ventanilla de atención.
- D. Esperar a más tardar 10 días hábiles para que te avisen de la autorización de tu CUOTA ENERGÉTICA.
- E. Renovar tu inscripción, si lo requieres, cada año agrícola.
- F. Realizar cualquier queja o denuncia sobre el servicio.

REQUISITOS

Para tramitarlo debes ser un productor agrícola que acredites el uso del agua para riego conforme a los documentos mencionados en la solicitud de apoyo y en su caso, un contrato de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad o Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Presentar cinco documentos:

1. Formato de solicitud.

Copia de la siguiente documentación:

2. Título de propiedad, contrato de renta, Certificado PROCEDE o documento que avale el usufructo de los terrenos donde produces.
3. Tener constancia del derecho (Título de concesión) de Uso de Agua para Riego Agrícola de autoridad competente o en su caso, una carta donde bajo protesta de decir verdad, el usuario establece que el agua disponible (indicar volumen) o autorizada será utilizada para riego agrícola.
4. Un recibo de luz donde aparezca tu registro de usuario (RPU).
5. Documento que acredite la propiedad del equipo de bombeo o rebombeo.

COSTOS

El trámite **NO TIENE COSTO**, es gratis.

No permita que ninguna persona le solicite dinero o le condicione este trámite, si llegará a ocurrir DENÚNCIELO.

COMPROMISOS DE SERVICIO

Para los nuevos solicitantes, se entregará el aviso de beneficio de CUOTA ENERGÉTICA y clave de registro, en un máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de su solicitud.

Oportunidad

Se le dará a conocer la documentación faltante, en 4 días a más tardar.

Confiabilidad

Se entregará el aviso de beneficio de CUOTA ENERGÉTICA y clave de registro con cero errores.

Honestidad

Nadie le solicitará dinero para la realización del trámite.

Transparencia

Se publicará en Internet el padrón de beneficiarios con la CUOTA ENERGÉTICA por usuario y su clave de registro.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

1. Atención inmediata

En el caso de desear mayor información, duda, aclaración o dificultad para realizar tú inscripción o reinscripción a este esquema de apoyos, acude con el Subdelegado Agropecuario o Jefe de Programa Agrícola en las Delegaciones Estatales de la SAGARPA; de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

2. Quejas y sugerencias de entrega de apoyo

Acude a cualquier ventanilla de atención o directamente con el Subdelegado Agropecuario de tu Estado, llena el formato y a más tardar en 5 días hábiles después de su entrega se te dará respuesta.

Escríbenos al correo electrónico: atencionelectricidad@sagarpa.gob.mx

3. Quejas y Denuncias contra servidores públicos y servicio eléctrico

Para presentar una queja o denuncia sobre el trámite por actos de corrupción en contra de algún servidor público de esta dependencia, se ponen a tu disposición los medios siguientes:

- SACTEL en el Distrito Federal 14-54-20-00; del interior de la República: 01 800 112 05 84 y el correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx
- Área de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la SAGARPA al teléfono 57 22 73 00 extensiones 20015 y 21053 en la Ciudad de México y 01 800 906 19 00 y a los correos electrónicos: ci.aciudadana@sagarpa.gob.mx y jherrera@sagarpa.gob.mx. A más tardar en 14 días se te informará si tu asunto fue recibido y registrado.

Al concluir el trámite ayúdanos a evaluar el servicio y la atención que recibes durante todo el proceso. Darte un mejor servicio es nuestro reto. Que obtengas tu apoyo lo más rápido posible nuestro orgullo.

COMPROMISOS DE MEJORA

1. Se han reducido los requisitos para obtener el beneficio, **si ya disfrutas de tu apoyo seguirás conservándolo** mientras no cambie tu situación ante el proveedor del servicio de energía eléctrica y el registro de tus derechos de agua.
2. Se simplifica el trámite al modificar los instrumentos jurídicos que le dan origen.
3. Que tengas acceso al apoyo sin tener que moverte grandes distancias.
4. Dar la atención y servicio antes del plazo establecido de 10 días hábiles.

Se seguirá buscando facilitar el conservar tu CUOTA ENERGÉTICA y puedas obtenerlo lo más pronto posible a la tarifa preferencial. Buscamos atenderte a través de un sistema de información a más tardar en Septiembre de 2006.

Septiembre de 2005

Esperamos servirte como tú lo mereces, participa con nosotros, únete al esfuerzo que juntos con corresponsabilidad y transparencia podemos hacer de nuestro país un MÉXICO MEJOR y MÁS FUERTE.